ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . 2.00 pesos | Por un año . . . 20.00 pesos
Por seis meses . . . 10.50 | Número atrasado 0.20

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batellière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Mártes 5 de Mayo de 1896 | EDICION DE LA MAÑANA | Año XXXIII—Núm. 9,290

Almanaque

Hoy mártes 5—San Pio V y san Eulogio.
Van 126 dias transcurridos, faltando 240 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 47 m. y se pone á las 5 h. y 13 m.
Cuarto menguante (2.º dia).

EL SIGLO

La caza de hombres

Hace ya bastante tiempo que un colega independiente, que ha tomado bajo su proteccion á los infelices sometidos á la esclavitud de los cuarteles, hace continuas denuncias sobre la aplicacion del bárbaro castigo de la cejadera, y sobre voluntarios forzados. Pero en estos dias ha tenido lugar un hecho, que, por las circunstancias que le rodean, deja muy atrás á todo lo que conocíamos en el género, y que ha producido á la vez alarma é indignacion vivísimas en todas las clases de la sociedad. No se trata ya de una nueva aplicacion de la vil pena de azotes, ni tampoco de individuos que, despues de firmar contrata, no pueden resistir los rigores de la vida de cuartel, y desertan á la primera ocasion, con grave peligro de vida. Trátase, como bien lo deben suponer nuestros lectores, de la última cacería de hombres llevada á cabo por el jefe político de Canelones don Antonio Pan, sirviendo las instrucciones más ó ménos explícitas del jefe del batallon de Cazadores núm. 1, comandante don Martin Etcheverry.

El señor jefe político de Canelones no es hombre de andarse con muchos tiquis miquis para hacer las cosas. Ya en el departamento de Treinta y Tres, donde, como lo hace notar un apreciable colega, se desempeñó con bastante correccion, empeñado en inslalar la red telefónica, resolvió un buen dia destinar á ello una parte del sueldo de los guardias civiles, y así lo hizo, sin entrar á indagar si le asistia derecho para transformar á los agentes policiales en agentes de progreso. Ahora, el suceso de Canelones no es mas que una nueva prueba de que el señor Pan no atribuye gran importancia á las formas: la simple filiacion de siete desertores le basta para apoderarse de siete ciudadanos y para enviarlos maniatados á un cuartel. Sin embargo, confesamos que alguna disculpa tienen los funcionarios policiales, cuando ni el comandante Etcheverry comprendió que habia confusion. Si serian parecidos los siete ciudadanos á los siete desertores que se trataban de aprehender!

Felizmente para las víctimas de tan asombrosa identidad, *El Nacional*, mejor fisonomista que el jefe del 1.º, se apercibió en seguida de que éste habia recibido gato por liebre; y así lo estampó en sus columnas. Un diputado llevó la denuncia á la Cámara, y entónces el comandante Etcheverry puso en libertad á los cazados, recomendándoles muy especialmente que no dijeran una sola palabra de lo sucedido. Pero el hombre es un bípedo ingrato; y tres de los protagonistas del suceso, magníficos ejemplares de la especie, le jugaron á su libertador la perrada de irse nuevamente á *El Nacional*, con el cuento del silencio que les habia sido recomendado, de los detalles de su aprehension, y de cierto documento que tuvieron que firmar ignorando el contenido, rasgo de amabilidad que no han sido capaces de apreciar, puesto que, si debian firmar de grado ó por fuerza, era una delicada atencion no dejarles conocer lo que firmaban.

Sin embargo, por negra y fea que pueda parecer la ingratitud de los denunciantes para con su libertador, no deja de tener mucha importancia el suceso que motivó la denuncia. Lo dijimos hace algun tiempo, cuando el jefe político de San José sustrajo varios ciudadanos á sus jueces naturales, y lo repetimos ahora: la libertad personal es la llave de las demas libertades; y es ridículo y farsáico hablar de éstas, no habiendo garantías para aquélla. El jefe político Bove tuvo encarcelados á varios ciudadanos, con violacion flagrante de las disposiciones de nuestra legislacion positiva; y, como el atentado quedó impune, cualquier jefe político se creerá autorizado en lo sucesivo para librarse de un ciudadano que estorbe, privándole de su libertad personal. Ahora el sistema adquiere un nuevo resorte: cualquier jefe de batallon dará caza á los ciudadanos que sean incómodos y los pondrá luego en libertad, seguro de la impunidad. Por mas cuidado que un hombre ponga para no tener semejanza con ningun desertor, estará expuesto siempre á ser confundido; y, en consecuencia, todas las libertades quedan sujetas á esas monstruosas equivocaciones.

Nadie tan interesado como el señor Idiarte Borda en corregir y prevenir tales equivocaciones. Si el honor y la dignidad del ejército son dignos de aprecio para todo ciudadano, para el Presidente de la República deben tener todavía mas subido valor. Pero los delincuentes no serán castigados. Los funcionarios acreedores al aplauso y á la consideracion de la opinion pública vacilarán á menudo en sus puestos. Los que faltan á sus deberes, los ineptos, los que juegan con los derechos del ciudadano, son, como lo ha experimentado ya dos veces el señor Bove, *personas gratas* al señor Idiarte Borda, y tienen asegurados sus cargos hasta la consumacion de los siglos.

Evitar la repeticion del atentado, proscribirlo para siempre de las prácticas de los jefes políticos y de los jefes de cuerpo, no seria por cierto imposible. Bastaria para ello dar al ejército una sábia organizacion, con arreglo á leyes que llamaran á todos los ciudadanos á tomar las armas, bajo el mando de jefes igualmente respetuosos de la autoridad del gobernante y de los derechos de los gobernados. Pero, por este lado nada bueno esperamos tampoco. Se reproducirán las cacerías de hombres. Denunciará la prensa hechos análogos al que motiva este artículo, y la reforma no vendrá.

Muy buenas razones tiene para rechazarla el señor Idiarte Borda.—En general, estudiando la cuestion del punto de vista de los países que se hallan en circunstancias normales, bajo el imperio extricto del derecho, el sistema de las milicias ciudadanas ha dado expléndidos resultados, sin que puedan oponerse á éstos los peligros de una militarizacion exagerada, puesto que dentro del sistema hay mil formas distintas que corresponden á otras tantas fases del desarrollo social.—En vano se dice que los ciudadanos no pueden constituir un conjunto disciplinado, sinó mas bien una muchedumbre anárquica, dispuesta continuamente á convulsionar el país. Bien cerca hemos tenido el ejemplo contrario: al dia siguiente de sofocar una revolucion poderosa, que solo pudo ser vencida por haber estallado prematuramente, el gobierno argentino dió armas á todos los ciudadanos, sin excluir á los vencidos del dia anterior, y sin que diera lugar un acto de tal naturaleza, al disturbio mas insignificante. El hecho tiene sin duda explicacion. Amenazados por un Estado poderoso, los argentinos olvidaron sus discordias íntimas, preparándose para la defensa nacional. Pero esto significa precisamente que las milicias ciudadanas no constituyen un elemento disolvente y anárquico, enemigo del órden, apasionado por la revolucion; sino una fuerza racional y consciente, que mide con cuidado las consecuencias de sus actos, y que sabe cumplir con su deber.

En nuestro país, lo repetimos, hay razones de peso para que no sea posible poner en práctica el sistema.—Cuando se dejan expéditas á los partidos las vias legales para llegar al gobierno, ó para obtener en él la participacion que les corresponde, no tienen los ciudadanos interés en trastornar el órden, y seria muy loco el que tratara de conseguir exponiendo su vida lo que puede obtener pacíficamente. Pero, cuando por una serie de atentados incalificables en que la farsa y la violencia se suceden incesantemente, los partidos están privados en absoluto de sus derechos, proscriptos del gobierno, y condenados sus miembros á ser extranjeros en el seno de la patria, entonces el ciudadano que consigue un arma trata de utilizarla para reivindicar sus derechos. Por eso puede un Gobierno medianamente aceptable dar armas á los ciudadanos. Por eso no podria hacerlo el señor Idiarte Borda, sin poner en peligro la estabilidad de su gobierno.

Confesamos, pues, que nuestro presidente procede con gran cordura negándose á introducir en la organizacion de la fuerza pública reformas fundamentales. Lo malo es que, mientras las reformas no se realicen, la caza de hombres y otros atentados de idéntica índole, se reproducirán continuamente, produciendo un malestar profundo, de mal agüero para la paz. Los que desean la revolucion, se han de sentir halagados por estos bárbaros resabios.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

De Chile

VALPARAISO, 4—Circula el rumor de que el gobierno realizará el proyecto de empréstito de 4.000,000 de libras ya autorizado en el pasado año. Con su producto se pagarán 2.000,000 de libras adeudadas por cuenta corriente que el gobierno tiene en Europa, destinándose la otra mitad á emitir bonos y á hacer préstamos á los Bancos.

Estos darán en garantía bonos hipotecarios por un valor equivalente á la suma girada.

—El acorazado *Ministro Zenteno* es esperado aquí para los primeros dias de Julio.

Antes de Setiembre se hallarán en las aguas de Chile, el crucero blindado *Esmeralda*, el torpedero *Simpson* y cuatro buques del tipo *Destroyer*, con andar de 30 millas.

En Marzo del 1897 se recibirá el acorazado *O'Higgins*.

—Un cortejo numeroso acompañó al cementerio á los restos del antiguo periodista señor Herman Vial.

Llamó la atencion no se pronunciara ningun discurso en el acto de la inhumacion.

Marinería y gran cantidad de personas asistieron á la misa celebrada en sufragio de su alma y depositaron coronas al pié del féretro.

—Se hace notar que en el tratado de paz y amistad celebrado con Bolivia no se hace ninguna alusion al puerto en el litoral para esa nacion.

Al mismo tiempo que se ha hecho la publicacion del texto de ese tratado, se ha publicado tambien otro tratado de comercio con dicha nacion.

Enrolamiento de españoles

MADRID, 4—Anuncian de la República Dominicana que numerosos marineros españoles tomaron servicio en la escuadra de dicho gobierno.

De Sumatra

LONDRES, 4—Telegrafian de Sumatra que el general Wetter batió á los indígenas de esa isla que se habian sublevado.

El órden ya está restablecido.

Los indígenas tuvieron muchas pérdidas.

Beatificacion de María Stuart

ROMA, 4—En los centros religiosos de esta capital se asegura que la beatificacion de María Stuart es una cosa decidida.

Este proyecto es objeto de muchos comentarios.

Nuevo ferrocarril

SAN PETERSBURGO, 4—Comunican que ya se empezaron los estudios para la construccion de un railway entre Vladivostock y Port-Arthur.

Convenio entre Inglaterra y España

LONDRES, 4—Corre el rumor de que el gobierno inglés celebrará un convenio con España en que se tratará de los asuntos coloniales.

Se ignora el alcance de las negociaciones en este sentido.

Las ideas financieras de Meline

MADRID, 4—No ha encontrado simpatías entre los productores y comerciantes el nuevo gabinete francés y se teme que las ideas proteccionistas de Meline ocasionen perjuicios á la exportacion.

La lucha presidencial en Norte América

WASHINGTON, 4—Se asegura que los agentes electorales para otras candidaturas á la presidencia que la de Mackinlay abrigan el propósito de ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del ex-presidente Harrison en oposicion á los partidarios de las tarifas altas.

Los adictos á Harrison ponen en duda las cifras publicadas por Mackinlay.

La guerra en Cuba

MADRID, 4—Telegrafian de la Habana que en el combate de Cascara entre las tropas mandadas por el general Suarez Inclan y las fuerzas de Maceo han tenido los insurrectos 30 bajas y 80 los españoles.

El teniente Moncada murió en la accion.

NUEVA YORK, 4—Noticias españolas dicen que una parte de las fuerzas de Maceo fueron derrotadas cerca de Bahía Honda, provincia de Pinar del Rio.

Los insurrectos tuvieron 200 hombres entre muertos y heridos y los españoles 16 muertos y 66 heridos.

MADRID, 4—Cunde el descontento en España con motivo de recibirse noticias de Cuba sobre ciertas acciones de la guerra desfavorables á los españoles.

Italia en Africa

ROMA, 4—Baldissera á la cabeza de tres columnas se dirigió sobre Adigrat y tuvo un encuentro sangriento con los abisinios del ras Sebath que trataron de cortar el paso á los italianos.

Los abisinios despues de arrollar á las avanzadas italianas atacaron con gran brio á la division Heusch la que rechazó con grandes pérdidas al ras Sabath y emprendió enseguida la ofensiva secundada por otras dos divisiones.

Los abisinios en derrota completa se retiraron al Sur.

Se cree que hoy entrará en Adigrat Baldissera.

Estas noticias han causado impresion excelente en toda Italia.

ROMA, 4—Se dice que Baldissera ha hecho levantar el sitio de Adigrat, cuya guarnicion se unió al ejército de operaciones, pero hasta ahora no hay confirmacion oficial de la noticia.

ROMA, 4—El ras Alula tiene su campamento en Bezet.

El ras Mangascia guarda sus posiciones.

El proceso de Baratieri

ROMA, 4—Rudini se opuso á la indicacion de la extrema izquierda para que se juzgue á Baratieri en ésta.

Se ha resuelto que se le juzgue en Massaua.

Precio del ganado

DEPTFORD, 4—Se nota mayor firmeza en el precio del ganado argentino.

Se vendieron 821 novillos desde 28 á 38 peniques y 4752 capones de 42 á 44 peniques por stone de 8 libras.

El nuevo shah

LONDRES, 4—Los gobiernos turco y ruso han reconocido oficialmente al nuevo shah de Persia Mouza Affer.

Los demas gobiernos europeos no tardarán en hacer otro tanto.

Desórdenes

PARIS, 4—Con motivo de las elecciones municipales, produjéronse algunos desórdenes en varios pueblos de los departamentos del Aude y del Harault, resultando numerosos arrestados.

En Constantinopla

ARGEL, 4—Ayer produjéronse desórdenes en Constantinopla, resultando un muerto y varios heridos.

La propiedad literaria

PARIS, 4—Tuvo lugar hoy el congreso de la propiedad literaria y artística.

Explosion de dinamita

MADRID, 4—Hizo explosion un cartucho de dinamita en la isla de Mallorca.

Los perjuicios son considerables. Se trata seguramente de un atentado anarquista.

Revolucion concluida

WASHINGTON, 4—Un telegrama de Managua comunica que la revolucion en Nicaragua terminó con el rendimiento de los rebeldes.

Ocupacion de Dongola

CAIRO, 4—Ayer cinco batallones del ejército anglo-egipcio ocuparon la ciudad de Dongola.

Los mahdistas no hicieron gran resistencia.

El Czarewitch

NIZA, 5—El estado de salud del gran duque Jorge, hermano del emperador de Rusia, se ha mejorado mucho.

Segun lo que le aconsejaron los médicos, el gran duque embarcaráse á bordo de su yacht y emprenderá varios viajes en el mar Mediterráneo.

En Africa

MASSAUA, 5—Recibiéronse noticias detalladas sobre el pequeño encuentro que tuvo lugar entre las tropas italianas y las fuerzas abisinias al mando del Ras Sebat.

Todo limitóse á un tiroteo de poca importancia entre las tropas de vanguardia, y los adversarios conservaron sus posiciones respectivas.

Los italianos han tenido un muerto y seis heridos y los abisinios seis muertos.

El asesino del sultan de Persia

LONDRES, 5—Telegramas de Teheran anuncian que el asesino del Shah de Persia confesó que desde el mes de Febrero estaba buscando cada dia, el momento de matar al Soberano.

Denunció á ocho cómplices, los cuales fueron arrestados.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 4—Avisan de Santiago del Estero que las grandes mangas de langosta continúan causando muchos perjuicios.

—Se dá como un hecho próximo el nombramiento del general Victorica para ocupar la plenipotencia argentina en esa.

—Ayer á las siete de la mañana llegó de Chile Leandro Navarro, portador del protocolo firmado.

Este efectuó el viaje redondo en 120 horas.

—Ayer regresó procedente de los puertos del Sud el ingeniero Luiggi. Trae una porcion de datos é informes recogidos minuciosamente en aquella costa.

—Hoy se clausuran las fiestas de Saint Cloud.

—En las carreras de ayer son los siguientes los ganadores: Lady Beautiful, Carlequin, Pas de quatre, Tristan, May, Blossom y Eléctrica.

—En la Opera anoche se representó *Manon*, siendo muy aplaudida.

Tiempo espléndido.

BUENOS AIRES, 4—Se estableció una nueva linea fluvial entre el Rosario de Santa-Fé y Helvecia.

—Comunican de Santa-Fé que en las tropas acampadas en Manuel Galvez ha duplicado el número de los enfermos.

—En Mendoza la direccion de saneamiento de la provincia principió hoy el censo sanitario de las habitaciones.

—Anoche hubo en Salta en el teatro Victoria un gran banquete en honor del nuevo gobernador Diaz.

La prensa local aplaude su programa.

La difteria apareció allí.

—Ayer se instalaron las Cámaras en Santiago del Estero.

—El mensaje del gobernador se ocupa especialmente de la cuestion de canales y ofrece construir varios destinados á regar las tierras fértiles, privadas hoy de agua.

Fomentará la educacion comun.

Promete reformas en la justicia.

Remediará los defectos en la policía y hace constar que se castiga la intromision de las autoridades en las últimas elecciones.

El mensaje produjo excelente impresion.

—A bordo del vapor oriental *Triton* ocurrió anoche un fatal accidente.

Un foguista que aceitaba las piezas de la máquina cayó y tomado por ésta fué destrozado completamente.

Parece que estaba ebrio.

—Anoche se inauguró en Córdoba la exposicion de cuadros artísticos en el Ateneo de aquella ciudad.

Asistió distinguida concurrencia.

BUENOS AIRES, 4—La apertura del Congreso tendrá lugar el jueves.

La nota culminante del mensaje será el capítulo referente al último arreglo con Chile.

—*El Diario* recibió cartas de Valparaiso que dicen que una vez publicadas en Chile las bases del protocolo, es probable que se produzca una séria oposicion al actual gabinete, pero se afirma que tendrá en el Congreso mayoría para mantenerse.

—*El Diario* critica la comision de poderes de la Cámara, aconsejando la aprobacion general de todas las elecciones de diputados realizadas el 8 de Marzo, sin hacer caso á los fraudes cometidos aquí en ciertas provincias. Recien despues de la apertura del Congreso el ministro Villanueva resolverá el tiempo en que ha de efectuarse un viaje de inspeccion á los campamentos.

—El coronel Bachini anuncia desde Alemania la remision de algunos modelos de calzado en uso en aquel ejército. Tienen ya la muestra del que usa el ejército francés.

—En la calle Santa Teresa 1371 cayó ayer enfermo sospechoso de fiebre amarilla, Juan Witoro, austriaco, foguista del *Adriático*. La casa fué desinfectada y aislada y el enfermo enviado á la casa de aislamiento.

BUENOS AIRES, 4—La cosecha de vinos en Mendoza promete aún ser superior á la de 1895.

—Hallase enfermo de afeccion pulmonar el doctor Leandro Alem, por cuya razon no pudo concurrir aún al Congreso.

—La Cámara reunióse hoy ocupándose de discutir los diplomas de los diputados electos.

—Comprobóse que no es un caso de fiebre amarilla el denunciado en la Boca.

Trátase de una contusion del hígado en la base del pulmon.

Levantóse por consiguiente el aislamiento á que estaban sometidas las personas que ocupan la casa calle Santa Teresa 1371.

—Autorizóse al director del Museo Histórico para trasladarse á Córdoba á fin de adquirir del Museo politécnico de aquella ciudad los objetos históricos que posea.

—Nombróse ingenieros del departamento de obras públicas, á Julio Henry y José Cagnoni.

—*El Tiempo*, dice que asegúrase que el general Victorica no irá de ministro á Montevideo, como díjose.

—Parece que confírmase que el futuro puerto militar y apostadero de la escuadra, construiráse en San Blas en lugar de Bahía Blanca.

BUENOS AIRES, 5 (2 1/2)—El jueves se verificará la apertura del Congreso donde el P. E. leerá el mensaje que el público espera con ansiedad. Formará haciendo los honores por primera vez el batallon de marina.

Ayer el Congreso aceptó los poderes de la mayoría de los diputados faltando solamente discutir los de la Capital Federal, Santa Fé y Provincia de Buenos Aires.

—Ayer se embarcó para esa la peregrinacion Uruguaya á Lujan, siendo acompañados á la dársena por el Ministro Oriental doctor Frias, los miembros de la comision de recepcion, y diversas personalidades del clero argentino. El mal tiempo que reinó durante el sábado y domingo no permitió á los peregrinos pasarlo tan bien como hubiera sido de esperarse, tratándose de funciones religiosas.

—Hoy vuelve á repetirse la ópera Manon de Puccine que tan gran éxito obtuvo el domingo.

—Ha causado sensacion el telegrama de *La Nacion* de ayer sobre la derrota de los españoles en Cuba y se espera por momentos la confirmacion.

Noticias comerciales

LONDRES, 4 (2 y 15 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotízase á 50.875 por ciento.

LONDRES, 4—Los títulos argentinos se cotizaron hoy á los siguientes precios:
Cédulas Nacionales B 31 %.
Idem idem E 30 %.
Idem idem F 27 1/2 %.
Municipal Loan 29 %.
Funding Loan 81 1/2 %.
Hay vendedores de trigo á 25 chelines y de lino á 30 chelines 6 peniques.
No se registran ventas de cereales del Rio de la Plata.

AMBERES, 4—El poco movimiento fabril sigue influyendo en la baja de la lana.

El peinado tipo B se cotizó hoy á 4,05 para el primer término y 4.10 para el segundo.

ROUBAIX, 2—El peinado tipo B se cotizó hoy á frs. 4.22 1/2 para el primero y segundo término.

BUENOS AIRES, 4—El trigo francés superior se pagó á $ 8.30.

Por maiz amarillo para la exportacion se pagó $ 3.35.

El morocho muy solicitado y con precios en suba se cotizó á $ 3.50.

—Los fletes para Europa conserváronse muy flojos siendo el movimiento sumamente reducido.

Para cargar maiz en los rios desde Junio á Agosto, se fletaron diez vapores de 15 á 16 chelines, y en La Plata á 13.

Para ganado en pié se cotizan por novillos de 3 1/2 á 3 3/4 libras y capones á siete chelines.

BUENOS AIRES, 4—Oro, al contado, 308.50.
Idem, fin de mes, 310.
Cédulas S %, al contado, 18.70.
Cédulas F Nacionales, al contado, 84.80.
Consolidada Interna, al contado, 83.
Muelles Catalinas, al contado, 8.20.

Cambios;
Sobre Inglatera, 47 11/16 á 3/4.
» Francia, 5.01 á 5.01 1/2.
» Alemania, 4.07 1/2 á 4.08.
» Bélgica, 5.02 á 5.02 1/2.

Salen el *Eolo*, *Golondrina* y *Triton*.

BUENO AIRES, 4 (á la 1.30 p. m.)—Oro, abrió en la 1.ª rueda á 310 y cerró á 308.50.

BUENOS AIRES, 4 (á las 4.30 p. m.)—Oro, abrió en la 2.ª rueda á 307.80 y cerró á 308.80.

PARLAMENTO

Cámara de Senadores

Sesion de ayer—A las 2 y 10 p. m., llamó á sala el señor Eduardo Chucarro entrando los señores Muñoz, Ellauri, Bauzá, Gonzalez Rodriguez, Freire, Vidal, Ramirez, Mendez, Aguirre, Berro, Cuestas, Garzon, Herrera y Obes (L.), Montero.

Abierta la sesion y leida y aprobada un acta, se dió cuenta de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo á pedido de la Legacion de Francia en esta capital recomienda á V. H. el pronto despacho de su mensaje referente á la participacion oficial de la República en la Exposicion Universal de Paris de 1900. (A sus antecedentes).

—La Comision de Peticiones informa en la presentada por doña Rosa Rigau de Usher.—(Repártase).

—Doña Joaquina Raus de Courras solicita pension por gracia especial.—(Peticiones).

Informe del Indice—Se entra en la órden del dia, poniendo la mesa en discusion general el proyecto de la Cámara de Representantes, por el cual se gira contra la Tesorería del Estado por la suma de tres mil pesos, pagaderos en mensualidades de doscientos pesos á favor de don Enrique Viera, autor del Indice del Diario de Sesiones de aquella Cámara.

Señor Ramirez—Recuerda que la primera vez que se puso en discusion este asunto, el señor Herrera y Obes (L.) habia manifestado que el proyecto adolecia de un defecto de forma que era necesario subsanar. Hace mencion del hecho, para que se indique ese defecto.

Señor Herrera y Obes (L.)—Rectifica la aseveracion del señor senador por Tacuarembó, manifestando que no era él quien habia encontrado ese defecto de forma en el proyecto, sino que se lo habia dicho por otros señores que en su concepto no correspondia la forma en que se habia presentado este asunto á la consideracion del Senado y que como no estaba en posesion de todos los datos á él relativos, le parecia mas conveniente se esperara á que el miembro informante de la Comision pudiera concurrir á las sesiones.

Esto fué lo que dijo, y agrega que ahora dirá que la objecion se fundaba en que el asunto no venia en forma de proyecto de resolucion para poder considerarlo y resolverlo. Sobre este punto hay opiniones encontradas, pues segun ha oido en antesalas, unos creen que debe venir en forma de proyecto y otros que no.

De manera que no es esta una objecion que él haya hecho sino que simplemente manifestó no poseer los antecedentes necesarios para resolverlo.

Señor Ramirez—Quiere dejar constancia de sus opiniones respecto á la facultad que cada Cámara tiene para votar sus gastos.

En su concepto, todo gasto que despues de sancionado su presupuesto vote en el transcurso del año económico una Cámara requiere el concurso de la otra rama del Cuerpo Legislativo. Este es el precepto de la ley de 1888, que fué materia de observaciones de parte del P. E.

En cuanto al asunto en discusion no quiere hacer mayores objeciones, ya por lo pequeño de la suma que el importa como tambien por la consideracion de que el favorecido con ella tendrá tal vez algun mérito especial como empleado de la Cámara de Representantes cuando la ha creido conveniente premiarle con esa cantidad y opina así, recordando que estos índices se han realizado en otras reparticiones sin que ellos costaran dinero al Estado.

Señor Bauzá—La Comision de Hacienda ha creido que cada Cámara tiene facultad para votar sus gastos de Secretaría y que cuando las sumas votadas no alcancen por tratarse de una erogacion extraordinaria, puede dictar una resolucion como lo ha hecho en este caso la de Representantes.

Despues de otras breves consideraciones hace presente que no hay ninguna irregularidad que salvar en este asunto, pues la que se hacia notar de no venir en forma el proyecto ha sido subsanada por la otra Cámara enviando el proyecto respectivo.

—Se votó el proyecto y fué aprobado en primera discusion, suprimiéndose la segunda por mocion del señor Bauza.

Jubilacion de maestros—Se entró á la discusion general del proyecto de ley de la Cámara de Representantes, sobre jubilacion de maestros. Leido el informe de la Comision de Legislacion:

Señor Cuestas—Pronuncia un extenso discurso, para fundar su voto favorable al proyecto aconsejado por la Comision informante, porque lo considera útil y conveniente.

Se imponia dar una organizacion al cuerpo docente desde que se fundó el tesoro escolar, pues teniendo presentes las palabras del ilustre educacionista Sarmiento no es posible que haya escuelas y se difunda la instruccion primaria si no hay un tesoro destinado á sostener ese servicio y no se da una organizacion prolija al cuerpo docente. A todo esto responde este proyecto de ley, que ha sido estudiado con miras elevadas y aconsejado de una manera correctísima.

La instruccion pública ha progresado mucho en el país, se ha extendido y no es dable retroceder. El orador cita algunos datos estadísticos sobre el número de escuelas públicas y particulares existentes en el país, número de maestros que las regentean y alumnos que á ellas concurren, deduciendo de esos datos que pueden calcularse de 50 á 60 mil los niños que no reciben instruccion en la República. Esta cifra que su casi totalidad corresponde á la campaña, le habian inspirado el propósito de cuando se discutiera el presupuesto general de gastos, proponer la creacion de 50 escuelas rurales en los puntos de la campaña que por su densidad de poblacion fueran mas convenientes; y tenia tambien el propósito de demostrar que ese aumento de escuelas podria realizarse sin mayor gravámen para el erario.

El orador entra en esa demostracion, haciendo notar que la forma de recaudacion de las rentas de instruccion pública no es la mas adecuada. Cita cifras para evidenciar que la Direccion General de Aduanas, y la Direccion General de Impuestos Directos, solo gastan para la recaudacion de las rentas que les están encomendadas, el 6 % en tanto que las rentas de instruccion pública exijen para su recaudacion el 21 % de su producto.

Opina, dados esos resultados, que es mucho mas conveniente que esa recaudacion se haga por alguna de las reparticiones que ha indicado y que tiene ya perfectamente organizado el servicio de la recaudacion. ¿Qué interés puede tener la Direccion General de Instruccion Pública en recaudar las rentas que le están adscriptas cuando no es esa su mision?

Recuerda que siendo el director de la Oficina de Crédito, tuvo ocasion de proponerle al reformador de la Instruccion Primaria don José Pedro Varela, por intermedio de una persona de su relacion, el hacerse cargo de la recaudacion de las rentas de la Instruccion Pública.

El señor Varela despues de haber desechado la propuesta en el primer momento reaccionó, y le pidió al orador una conferencia para cambiar ideas al respecto. En ella se convenció el señor Varela por los datos que le expuso el perorante, de las ventajas que importaria el servicio con esa innovacion, y la aceptó, obteniéndose el resultado que habia previsto el orador, y que fué el de un aumento en la renta, debido á la economía con que se hacia la recaudacion.

Despues de algunas otras consideraciones agrega que está seguro que si el señor Presidente de la República, con cuya amistad se honra, toma nota de estos apuntes, ha de convenir en que existe ventaja en modificar la percepcion de esos impuestos.

Supriméndose esas erogaciones se podrian fundar de inmediato esas cuarenta escuelas que tanto reclaman las necesidades de la campaña.

—Se pasa á cuarto intermedio, y vueltos á sala el señor presidente declara terminado el acto, por ser ya la hora reglamentaria.

El Presupuesto General de Gastos—Se ha dado á la prensa el informe producido por la Comision de Presupuesto de la Cámara de Representantes, en el mensaje del P. E. proponiendo el mismo proyecto de Presupuesto General de Gastos que hubo de regir en el 95-96, en vista de no haber sido sancionado por el Cuerpo Legislativo para el ejercicio económico del 96-97.

Como verá el lector, el documento confirma todas las noticias que adelantamos á su respecto.

La Comision entre volver á estudiar detalladamente aquel proyecto, que ya habia informado, introduciendo las innovaciones que la experiencia impusiese ó apreciar en conjunto el mismo presupuesto sobre la base de su anterior informe, relacionándolo únicamente con todas aquellas modificaciones mas importantes sancionadas hasta el mes de Abril, optó por este último temperamento.

La Comision en sus cálculos de ingresos y egresos establece un superavit de $ 946.513.64, fijando el presupuesto en $ 14.634.785.81.

La Comision llama nuevamente la atencion de la Cámara sobre lo elevado de las erogaciones del Ministerio de la Guerra, dado nuestra poblacion y nuestro ejército, y sobre el monto á que alcanzan las pensiones, tanto civiles como militares.

Por nuestra parte, nos permitimos tambien señalar esos famosos *eventuales* que se rien del presupuesto y son capaces de devorarse todos los *superavits* habidos y por haber.

Dice así el informe:

Comision de Presupuesto.—H. Cámara de Representantes:—Razones que el P. E. conoce, que la H. Cámara no ignora, y que Vuestra Comision de Presupuesto no cree necesario hacer resaltar en este informe, han impedido que los proyectos de Presupuesto para el ejercicio de 1895 á 96 fuesen estudiados y sancionados por Vuestra Honorabilidad.

Transcurrido el tiempo designado por la ley en que el Presupuesto General de Gastos debia tener ejecucion, el P. E. se ha adelantado en esta oportunidad, enviando el Mensaje de fecha Marzo 17 de 1896 en el cual propone á la consideracion de la H. Cámara, para el próximo ejercicio del 96 á 97, el mismo proyecto de Presupuesto remitido con fecha 18 de Mayo del 95: proyecto que Vuestra Comision estudió y modificó con las ampliaciones y reducciones contenidas en el informe que el 18 de Octubre del mismo año tuvo el honor de someter al juicio de vuestro ilustrado criterio.

Ante la resolucion del P. E. proponiendo para el año 96-97 el mismo proyecto á regir para el 95-96, Vuestra Comision sólo tenia dos resoluciones á seguir:—ó volver á estudiar detalladamente el Presupuesto del 95 estableciendo en él todas las innovaciones que la experiencia y el tiempo transcurrido impusiesen, ó apreciar en conjunto ese mismo Presupuesto sobre la base de su anterior informe relacionándolo únicamente con todas aquellas modificaciones mas importantes que han sido sancionadas hasta el mes de Abril. En este caso se encuentran el aumento de la renta de Aduana y las leyes votadas por V. H. durante ese periodo.

Vuestra Comision adoptó este último temperamento, porque volver de nuevo el estudio detallado del Presupuesto seria tarea de mucho tiempo y de escaso servicio público. Y, aunque en países como el nuestro, la vida económica y financiera es susceptible de transformaciones inesperadas é inmediatas, sin embargo, en este caso la Comision de Presupuesto cree que, salvo el aumento de las rentas públicas, que es un hecho, y los nuevos gastos que durante esos meses se han sancionado, todos los demás elementos que constituyen el mecanismo administrativo de la nacion pueden considerarse en el mismo estado que cuando tuvimos el honor de apreciarlos por encargo de vuestra honorabilidad.

Ahora bien: en vista del nuevo mensaje del Poder Ejecutivo, hay que considerar estos dos elementos que se imponen: el aumento de la renta y las erogaciones autorizadas desde nuestro anterior informe hasta la fecha. A eso solo se limitirá Vuestra Comision en esta nueva tarea.

Empezaremos por el aumento de la renta de Aduana.

El Poder Ejecutivo, en su proyecto de presupuesto para 1895-96, que ahora presenta para 1896-97, calcula esa renta en la cantidad de pesos 9:832.155,93, y Vuestra Comision de Presupuesto, alterando el cálculo del Poder Administrador, estableció para esa misma renta el promedio del 93-94 á 94-95, que arroja una cifra de ps. 9:969.481.29.

Pues bien: en los nueve meses transcurridos de Junio á Abril, el aumento de los ingresos de la Nacion ha destruido todos esos cálculos.

La Aduana ha pasado al Tesoro Nacional desde el 1º. de Julio hasta el 1º. de Abril del corriente año, la cantidad de $ 8,273,870, y tomando por base el rendimiento de los años 94 y 95 para completar los tres meses que faltan al presente año económico, resulta que los derechos de Aduana habrán producido, en el ejercicio de 1895-96, la cantidad de $ 10.930,000, es decir, $ 1.097,814.07 mas de lo calculado por el P. E., y $ 960.518.71 de exceso á lo que la Comision asignó á esa renta para ese mismo ejercicio.

Este hecho ha servido de experiencia á Vuestra Comision de Presupuesto para fundar un nuevo cálculo de recursos, aceptando el sistema automático que designa para el próximo ejercicio financiero el producido rentístico del ejercicio pasado.

En el cálculo de recursos que ahora tenemos el honor de presentar á V. H. sin contar la renta de Aduana, que en sentido favorable modificamos, se ve que todas las demas rentas se establecen por el producido del 94 á 95, porque si bien es cierto que los impuestos internos han aumentado en los nueve meses pasados, ese aumento está compensado con la baja de alguna consideracion que está sufriendo la renta de Contribucion Inmobiliaria, debido á la disposicion de la ley que faculta las reducciones en el aforo de la propiedad.

Tambien V. H. observará, al apreciar ese mismo cálculo de recursos, que la renta de Aduana no aparece figurando con la misma cifra que precedentemente le hemos asignado. La razon de la disminucion que hacemos, se debe á que ya se siente la falta de la importacion de la caña de la Habana, de cuyo artículo percibe anualmente el Fisco, por derechos de entrada, la cantidad de pesos 300.000.

Entrando ahora á considerar las erogaciones que por leyes especiales ha votado la H. Asamblea desde que Vuestra Comision informó el pasado Presupuesto, tenemos que éstas ascienden á la cantidad de pesos 130.280, segun el detalle que por separado incluimos, cuya cantidad aumentamos en los rubros correspondientes, como podrá verse comparando el nuevo Presupuesto de Gastos que al terminar este informe presentamos, con el pasado proyecto que anteriormente remitimos á Vuestra Honorabilidad. Además, agregamos la planilla del Consejo Nacional de Higiene enviada por el Poder Ejecutivo, que suma la cantidad de $ 29.427.56 segun planilla que presentamos. Esas dos partidas alcanzan á la cifra de $ 159.707.56.

Del proyecto que ahora sometemos á vuestro ilustrado criterio resulta:

1896-97

Cálculo de recursos	$	15.581.299.45
Presupuesto de Gastos	»	14.634.785.81
Superavit . . .	$	946.513.64

Vuestra Comision de Presupuesto pone con verdadera satisfaccion esta cifra en su informe. Este *superavit* no solo demuestra que la situacion financiera está consolidada en nuestro país, sino que, tambien atestigua la vitalidad de las fuerzas productoras de esta República, que aun convaleciente de los trastornos de una tremenda crisis, consolida de inmediato su porvenir rentístico.

Pero esta cifra tiene otra verdadera importancia para el país. Disipa el temor de nuevos impuestos.

Cuando se llega á este caso cuando en una nacion sus rentas exceden con cifras abultadas á sus erogaciones y una administracion correcta, regulariza sus elementos financieros; cuando ese exceso de renta no se distrae en gastos improductivos ó superfluos, sino que se dedica á rebaja de impuestos ó á fomento de obras públicas; entonces bien se puede asegurar que ese pueblo tiene ya consolidado su progreso, y que ese sobrante de riqueza servirá tan solo para la felicidad y el bienestar de todos sus habitantes.

Vuestra Comision de Presupuesto en su anterior informe señaló á vuestra alta consideracion los lunares que aun aparecen en nuestro sistema administrativo, y en esa parte ratifica ahora en estas líneas sus opiniones al respecto. Al mismo tiempo tuvo ocasion de demostrar que las erogaciones del Ministerio de la Guerra eran demasiado elevadas dada nuestra poblacion y nuestro ejército; que el monto de nuestras pensiones, tanto civiles como militares, llegaba ya á una cifra extraordinaria, absorbiendo quizás injustamente una parte considerable de la renta nacional, mientras que á la mayoría de los empleados públicos se les compensa con mezquinos sueldos sus servicios.

Todas estas cuestiones que abrazan un plan serio de administracion, vuestra comision cree conveniente señalarlas, dejando al criterio y la competencia de nuestros hombres públicos la solucion práctica que poco á poco tendrá que imponerse si se quiere regularizar seriamente nuestro sistema financiero administrativo.

Conseguido esto, el estudio de Presupuesto General de Gastos será entonces tarea fácil y fructífera, porque una vez organizada debidamente la administracion pública, los elementos que la componen se corregirán y se modificarán con mucha mas eficacia.

Terminado ya su cometido, vuestra comision tiene el honor de elevar á vuestro elevado criterio el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del 96 á 97.—Sala de la Comision, en Montevideo, á 2 de Abril de 1896.—*Eduardo Lenzi—Héctor G. Lacueva—Elias L. Devincenzi—Julian Herrera—Evaristo G. Ciganda—Pedro Varela—Fructuoso G. del Busto.*

Estado demostrativo del monto de las rentas á recaudarse y del importe del proyecto de presupuesto general de gastos para el año económico de 1896-97, con los aumentos adicionales efectuados con posterioridad al informe pasado sobre el presupuesto de 1895-96.

INGRESOS

Monto de las rentas á recaudar, segun cálculo de recursos. . .			$	15.581.299 45

EGRESOS

Importe del presupuesto, segun informe de la Comision (18 Octubre) .	$	14.375.078 25		
Importe de los aumentos acordados por el Cuerpo Legislativo con posterioridad .	»	159.707 56		
Aumento efectuado en el rubro «Junta E. Administrativa» .	»	100.000 00	»	14.634 785 81
Superávit.			$	946 513 64

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN:

Artículo 1.º El Presupuesto General de Gastos para el ejercicio económico de 1896-97, queda fijado en la suma de 14:634,425 pesos 81 centésimos, distribuidos como sigue:

Poder Legislativo. Planilla A. Presidencia de la República.	$	508.144 64
Planilla B y Anexo . . .	»	71.334 00
Ministerio de Relaciones Exteriores. Planilla número 1 á 5 y Anexos	»	175 881 13
Ministerio de Gobierno.—Planillas número 1 á 47 y Anexos.	»	2 414.773 81
Juntas E. Administrativas del Interior	»	200.000 00
Ministerio de Hacienda.—Planilla número 1 á 8 y Anexos.	»	968.298 18
Ministerio de Fomento.—Planilla número 1 á 19 y Anexo .	»	1.079.377 46
Ministerio de Guerra y Marina.—Planilla número 1 á 30 y Anexo.	»	1.883.140 27
Obligaciones de la Nacion		
Planilla número 1 á 3 y Anexo.	»	7,333,836 32
	$	14 634.785 81

Art. 2.º Para atender el servicio del Presupuesto á que se refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo dispondrá de los siguientes recursos:

Aduanas.	$	10.600.000 00
Contribucion Inmobiliaria . .	»	1.765.156 15
Patentes de Giro	»	891 149 62
Papel Sellado	»	352 615 70
Timbres.	»	231.425 66
Impuestos de fábricas . . .	»	507 120 30
Correos	»	231.501 52
Instruccion Pública . . .	»	375 826 48
Puertos	»	22.993 49
Impuestos de herencias, donaciones, derechos de firma, privilegios industriales, certificados, marcas de fábricas .	»	183.865 18
Impuestos policiales . . .	»	58 778 27
Marcas y señales para ganado.	»	2.700 00
Oficina de Crédito Público. Comisiones	»	2 551 57
Juntas E. Administrativas del Interior	»	200.000 00
Pesca de anfibios	»	32 000 00
Impuesto de 1 % sobre pagos .	»	68 612 51
Montepio civil y militar. . .	»	52.000 00
	$	15.581 299 45

Art. 3.º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer en el Presupuesto General de Gastos las trasposiciones necesarias sin perjuicio del servicio público.

Art. 4.º Facúltase al Poder Ejecutivo para descontar de sus sueldos á los empleados públicos el importe de los dias que no concurran á su oficina, salvo causa justificada.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, en Montevideo á 21 de Abril de 1896.—*Lenzi—Lacueva—Devincenzi—Herrera—Ciganda—Varela—Del Busto.*

Pensiones—La Comision de Peticiones de la Cámara de Representantes aconseja la adopcion del proyecto del Senado que concede á don Carlos M. Herrera una pension anual de pesos 960 por el término de dos años, á fin de que vaya á Europa á continuar sus estudios.

—En la solicitud de doña Juana Aguiar, hija del teniente coronel graduado don José M. Aguiar, que pide aumento de pension, la misma Comision aconseja que no se haga lugar, por no reputar bastante el único fundamento que invoca la peticionaria que es el de que la pension de que goza no alcanza á subvenir las necesidades de su vida.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Mayo 4 de 1896.—La Cámara se reune mañana á la 1 y 30 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia;

Continuar la discusion general del proyecto de arreglo de los ferrocarriles del Oeste, y entrar en la primera de los proyectos recaidos en las peticiones de don José Victorino Cabral, doña Celia B. de Cristi, doña Mónica Gonzalez de Lametz, doña Manuela Lametz Gonzalez, señoritas de Rosete y del que crea dos Juzgados de Instruccion.—*García y Santos.*

CASA DE GOBIERNO

El Presidente y los ministros concurrieron ayer á la Casa de Gobierno, reanudando las tareas interrumpidas desde el sábado.

Los ministros despacharon los asuntos de trámite y celebraron acuerdos parciales con el señor Idiarte Borda.

El ministro de Guerra y Marina estuvo poco tiempo en su despacho, de donde se dirigió á la Academia Militar para presidir la reunion de la Comision encargada de dictaminar en el nuevo plan de estudios de aquel establecimiento.

Con dicha Comision permaneció el ministro toda la tarde.

Con el Presidente estuvieron los diputados Antonio María Rodriguez, Ruperto Mendez y Zavalla.

Visitaron al ministro de Relaciones los señores ministros de España y Brasil, Manuel Lessa, doctor Rodriguez, Avegno y Alfonso Zumarán secretario de la Legacion Oriental en Lóndres.

Con el ministro de Gobierno estuvieron los diputados Zaballa, Sanguinetti, Sierra, Mendez y otros.

Ocurrieron escasas novedades y las tareas oficiales terminaron á las 6. hora en que se retiró el presidente.

Las sucursales del Banco Nacional en los departamentos—Por el Ministerio de Hacienda se mandó publicar un decreto, que los lectores podrán ver en la seccion comercial, mandando refundir en solo cuatro sucursales las que el Banco Nacional tiene actualmente en los departamentos de campaña.

El referido decreto la ubicacion de las sucursales que sirven de concentracion y determina cuales han de concentrarse en ellas.

La cuestion entre la Guyana inglesa y Venezuela—En el Ministerio de Relaciones se han recibido dos voluminosos folletos remitidos por nuestro ministro en Lóndres doctor Alberto Nin conteniendo en inglés todos los documentos presentados al parlamento británico por el Foreing Office relativos á la cuestion de límites pendiente entre la Guyana británica y Venezuela.

Acompaña á estos folletos una prolija exposicion del asunto y sus antecedentes, con referencia á los documentos publicados, y el estudio y análisis de los mismos con un juicio propio sobre tan magna cuestion.

El estudio del doctor Nin abarca mas de cien páginas y se hacian elogios en palacio sobre su mérito.

El doctor Nin suele remitir, con bastante frecuencia, estudios meditados é interesantes sobre las cuestiones de mas interés que preocupan la atencion pública en Europa.

Es lástima que esos estudios y juicios pasen inéditos al fondo de los archivos del Ministerio de Relaciones, con los que remite el doctor Garabelli, Ministro de la República en Alemania.

Marcas y señales para el ganado en Chile—De nuestra legacion en Chile ha recibido ayer el Ministerio de Relaciones las leyes y reglamentos de ese país relativos á los sistemas de marcas y señales para el ganado vacuno, caballar y ovino, que se ponen en práctica allí.

Esas publicaciones serán pasadas al Ministerio de Fomento, que las hará conocer de la Asociacion Rural.

El secretario presidencial—No ha regresado aun de Buenos Aires el secretario de la presidencia doctor Brian. Se le espera de hoy á mañana.

El ministro de la Guerra—Ha sido invitado el ministro de la Guerra para concurrir mañana á la reunion de la Comision de Milicias del Senado.

En dicha Comision se va á estudiar un proyecto del doctor Aguirre relativo á remonta del ejército, presentado hace tiempo á las Cámaras.

En la Escuela Naval Argentina—Se ha comunicado al gobierno haber concedido una de las becas en la Escuela Naval Argentina á favor del jóven oriental don Martin Castro. Esa beca corresponde á las que el gobierno argentino puso á disposicion del nuestro para los jóvenes que, con disposiciones para la carrera de marina de guerra, quisieran seguir los estudios preparatorios.

Deuda de Liquidacion—La Oficina de Crédito comunicó ayer al Ministerio de Hacienda haber expedido hasta la fecha 730 cautelas de la Deuda de Liquidacion representativas de los siguientes valores recibidos:

Depósitos judiciales del 91 . .	$	458.869 31
Idem administrativos	»	47.000 00
Emision del Banco Nacional.	»	372.861 80
Créditos Quirografarios . . .	»	121.529 88
Idem idem de dependencias del Estado	»	2.658 80
Idem idem de Comisiones Departamentales de Obras Públicas	»	50.000 00
Bonificacion del 20 % sobre los créditos privilegiados . .	»	175.746 02
Total	$	1.228.665 91

Otras noticias—Ha pasado á la lista de reemplazo el teniente Francisco Abondanza, que se hallaba en servicio activo.

—Por orden del Ministerio de la Guerra se están construyendo en el Parque Nacional 10 armeros destinados al 4.º de Caballería.

—El practicante de la Fortaleza del Cerro capitan Domingo Santos ha vuelto á su empleo, vencida la licencia que se le concedió.

—Ha sido aceptada la propuesta de la Jefatura del Durazno á favor del alférez Prudencio Gomez para el cargo de 2.º comisario de la 4a. seccion de aquel departamento.

—Se ha ordenado pasen á prestar servicios como agregados en la Jefatura de Florida los siguientes militares:

Teniente 1.º Damaso Echevarria, teniente 2.º Cipriano Mendaro y subtenientes José Dominelli, Leodoro Barboza y Ventura Martinez.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Expedientes á estudio—Lamentamos no poder publicar hoy la estadística mensual de los expedientes á estudio de los señores ministros y jueces Letrados de la Capital.

Juicio público—Se ha señalado la audiencia del dia de hoy á las 2 1/2 de la tarde para verse en juicio público ante el Juzgado del Crimen de 1er. turno á cargo del doctor Ballestero, la causa seguida de oficio al prevenido Esteban García acusado de homicidio perpetrado en la persona de Cecilio Mieres, hecho ocurrido el dia 11 de Mayo del año ppdo. en Cerro Chato, Departamento del Durazno.

Componen el tribunal como titulares los señores Vicente Marquez, Pedro Medina, Aristides Baciccone y Braulio Viñoli y como suplentes los señores Marcos Barbot, Federico Renon, Francisco Rondeau y Tomas Fernandez.

El Fiscal en su vista de acusacion solicita se le imponga á dicho prevenido la pena de 10 años de Penitenciaría.

Causa por robo—Hoy el juez del crimen de primer turno, doctor Ballestero, dictará sentencia en la causa seguida al guardia civil Manuel Rodriguez Mosquera, acusado por el delito de robo.

Esta causa se vió en juicio público ayer ante aquel Juzgado.

La causa de Gerubino Detomasi—Veredicto y sentencia.—Primero: Que está probado que el dia 24 de Junio de 1895 en la casa de negocio de don Cárlos Rubafello sita en San Jacinto departamento de Canelones, el prevenido y Antonio Peñatare se tomaron en disputa, recibiendo aquel injurias graves y este un balazo que le produjo la muerte.

Segundo: Que está probado que el encausado procedió en vindicacion de una ofensa y bajo la influencia de la cólera y del arrebato.

Tercero: Que está probado que Piñatare se inmiscuia en los asuntos de la familia del encausado incitando á la mujer de éste á que lo abandonara.

Cuarto: Que están probados los buenos antecedentes del procesado y que la noche del suceso estaba ébrio.

Quinto: Que no está probada la premeditacion ni la alevosía.

Y lo firman de que doy fé.—*Ballestero—Vidal y Cuervo—Mansilla—Reyes—Daglio—Demetrio Ruy*, Escribano Público.

Montevideo, Mayo 4 de 1896.—Y vistos: en juicio público esta causa criminal seguida de oficio á Gerubino Detomasi por imputacion de homicidio en la persona de Antonio Piñatare;

Dado lo que resulta del precedente veredicto de jurado, y,

Considerando: que existen en favor del procesado las circunstancias de atenuacion previstas en los números 1.º, 5.º, 6.º y 7.º del artículo 18 del Código Penal, y que el señor Fiscal del Crimen en su vista de f. 76 pide se imponga á Detomasi la pena de nueve años de Penitenciaría;

Considerando: Que en el caso sub-júdice procede hacer aplicacion de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 70 del Código Penal;

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 317 y 35 del mismo Código;

Fallo: Condenando á Gerubino Detomasi á la pena de *cinco años* de Penitenciería, debiendo sufrir *treinta dias* de reclusion celular individual y contínua, computándosele el tiempo de prision que ha sufrido, en la forma que determina el inciso 2.º del artículo 37 del ya citado Código, y siendo de cargo del reo las prestaciones de derecho.

Publíquese.—*Jorge H. Ballestero.*

Noticias militares

Matrimonio—El capitan del regimiento 3.º de Caballería don Estanislao Mendoza cumpliendo lo preceptuado en el artículo 576 del Código Militar, ha dado aviso al Estado Mayor de haber contraido matrimonio con la señorita Casiana Velazco.

De alta—Con fecha de ayer fueron dados de alta en el Lazareto de Variolosos el cabo primero distinguido Milciades Casas y el soldado Lorenzo Rodriguez, pertenecientes ambos al batallon 4.º de Cazadores.

Cese de una comision interina—El jefe de la fortaleza General Artigas ha comunicado al Estado Mayor que en vista de haberse presentado el capitan practicante don Domingo Santos que se encontraba con licencia autorizada por el Estado Mayor, ha cesado en la comision que interinamente desempeñó con tanto acierto el teniente practicante don Julio E. Bonnet.

A cumplir condena—A las 7 de la mañana del dia 2 del actual fué conducido á la Fortaleza General Artigas el teniente segundo don Alberto Guerra, á fin de que cumpla la condena que le fué impuesta por los Tribunales Militares.

—Tambien fué conducido del Batallon 2.º de Cazadores á la misma Fortaleza y con el mismo fin el subteniente don Florentino Rasquin.

De baja—Ha sido dado de baja por terminacion de su respectivo contrato el sargento primero del Batallon 3.º de Cazadores Juan Campopiano.

Licencia caducada—Se presentó al Batallon de Artillería de Plaza, dándose pronto para el servicio, el soldado José de los Santos, que se encontraba con licencia en el departamento de Rocha.

Para el presupuesto—La Jefatura Política de Minas remitió las listas de revista de las señoras viudas, menores, cuerpo de inválidos, jefes y oficiales de la lista de reemplazo que en el presente mes han justificado su existencia y permanencia en dicho departamento.

Un empleado menos—Ha dejado de pertenecer al personal de empleados de la Jefatura Política de Tacuarembó el capitan don Martin A. Gonzalez.

La causa de Sabatto y Baucero—Consejo de guerra permanente — Montevideo, Mayo 2 de 1896—Visto y examinado este proceso instruido de oficio, contra el marinero Antonio Sabatto y teniente de marina Ramon Baucero, ambos pertenecientes á la dotacion de la cañonera nacional *General Rivera*, — el 1.º por supuesto delito de desercion y el 2.º de falso testimonio en el sumario iniciado al primero: y primer resultando: que el dia 31 de Julio de 1895, el marinero Antonio Sabatto obtuvo licencia para bajar á tierra con la obligacion de presentarse abordo al dia siguiente á las 8 de la mañana.

2.º Resultando: que Sabatto el dia despues de obtenida su licencia, siendo las 7 de la mañana, se trasladó á la casa del comandante Bayley y solicitó de éste tres pesos á cuenta de su haber del mes de Julio, habiendo recibido para Miguel Sandumbert quien le entregó en efecto la cantidad mencionada, segun declaraciones de este á f 39 vuelta.

3.º Resultando: que en seguida de recibir el dinero Sabatto, se dirijió de paseo con varios amigos y no se presentó á su jefe habiendo terminado su licencia.

4.º Resultando: que el marinero se vistió de paisano en la fonda de Arístides (a) el Griego, á donde fué acompañado por Rafael Trabal.

5.º Resultando: que al dia siguiente fué Trabal á la fonda donde paraba Sabatto y convino con éste, ir juntos hasta el escritorio del escribano Rossi para firmar allí un documento y poder reclamar los sueldos que dice Sabato le adeudaba el jefe de la cañonera comandante Bayley, segun declaraciones de Trabal á f. 35 y documento á f. 11:

6.º Resultando: que al otro dia de haber firmado Sabatto el documento (poder especial de Pablo Fontaina) se presentó en la fonda un agente de la autoridad policial y lo aprehendió vestido con la ropa de paisano, conduciéndolo á la Comisaría de la 1.ª seccion, de donde lo llevaron al poco rato á la Jefatura Política y de allí mas tarde á la cañonera á que pertenecia.

7.º Resultando que el teniente Baucero con motivo de haber sido comprendido en la instruccion del sumario de este proceso, se contradice á sabiendas en sus declaraciones, así como tambien niega el ser verdad el contenido que suscribió en la pieza de conviccion á f. 180.

8.º Resultando: que el señor Fiscal á f. 306 deduce acusacion contra el teniente Baucero por haber incurrido en la infraccion del artículo 1137 del Código Militar, y solicita la pena establecida en el artículo 1142 de la misma ley, para este oficial.

9.º Resultando: que el teniente Baucero dirigió dos cartas á su jefe el comandante Bayley que obran á foja 279 y 280, deduciéndose en ellas de lo contenido en el documento firmado por él que corre á f. 180, en las que quiere dejar evidenciado que únicamente habia declarado haciendo cargo contra su jefe, guiado por *malos consejos*; corroborando esto los documentos á f. 281 y 292 de este proceso.

10. Resultando: Que á f. 268 vuelta declara el teniente Baucero acusándose de *que en las declaraciones que ha prestado en el sumario* (refiriéndose al presente) *ha falseado la verdad*.

11 Resultando: Con respecto al marinero Antonio Sabatto, que á los dos dias de concluida su licencia fué aprehendido por la autoridad policial hallándose vestido en traje de paisano.

1er. Considerando: que Sabatto en su declaracion á f. 27 niega haber autorizado á persona alguna con el fin de cobrar sus haberes en razon de que el comandante Bayley le ha abonado sus sueldos cuando se ha realizado el pago del presupuesto y por consiguiente no tener queja á ese respecto.

2.º Considerando: Que el documento á f. 11 patentiza de una manera irrefragable (por ser autorizado legalmente por escribano público) que Sabatto apoderó á Pablo Fontaina para gestionar el cobro de 21 meses de sueldos que segun aquél le adeudaba el comandante Bayley.

3.º Considerando: que no obstante de afirmarse por Sabatto haber estado 17 meses al servicio de la cañonera *General Rivera*, — el informe de la Contaduría General de Estado que luce á fs. 241, asegura que solo ha figurado en el Presupuesto de dicho buque durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1895,—y con nota en los meses de Agosto y Setiembre del mismo año por hallarse á disposicion de los Tribunales Militares.

4.º Considerando: que con respecto al Teniente Baucero está probado por los documentos que figuran á fs. 279 y 280 que ha *declarado falsamente*, como tambien por las distintas declaraciones en que se contradice.

5.º Considerando: que se ha hecho acreedor á la pena señalada para los testigos falsos en el artículo 1142 del C. Militar.

6.º Considerando: que está plenamente comprobado en autos por las declaraciones de los tenientes Muró y Baucero y por el informe de fs. 243, que en el libro de guardia del buque de la referencia fueron modificadas por los oficiales referidos, las fojas que concuerdan con las fechas en que se inició este sumario, sin que se haya comprobado la culpabilidad que estos le acriminan al jefe del buque ya expresado;

7.º Considerando: que la circunstancia de que el perjuro teniente Baucero se desdiga en absoluto de su anterior y categórica afirmacion respecto á los hechos de que se trata, no importa ello la negacion completa de la existencia del delito ni la desvirtuacion del mismo, sino que únicamente dice este á fojas 281, que el comandante Bayley, no tiene arte ni parte en la cuestion del arreglo del libro referido, de que lo acrimina el teniente Muró (y que el propio Baucero confirmaba entonces en todas sus partes á fojas 180)—y que si tal adulteracion ha habido es completamente ageno á ella el citado jefe.

8.º Considerando: el dictámen fiscal á fs. 249 vuelta y 306 en lo que se refiere al teniente Baucero:

9.º Considerando: que el señor fiscal establece en su dictámen á fs. 255, que si se hubiera procedido de otra manera en la instruccion de este sumario, se podria haber llegado á otro resultado mas favorable para el esclarecimiento de los hechos, circunstancia que el Consejo reconoce á su vez como el señor fiscal.

10. Considerando: que todo procedimiento con arreglo á la ley está al alcance y entra en las facultados de este funcionario el indicarlo, quien debió por consecuencia requerirlo así.

Por estas resultancias y consideraciones y aten-

para el caso de no hacerlo nómbresele de los de oficio.

En cuanto al marinero Antonio Sabatto motivo de este sumario, este Consejo se limita tan solo á consignarlo en la sentencia, en razon de encontrarse en completa libertad por auto de f. 262, en virtud de que el señor Fiscal *no encontró mérito alguno* para deducir acusacion contra el expresado marinero, manifestando que su aprehension fué llevada únicamente á cabo *por error manifiesto de letra y espíritu* del artículo 345 inciso 47.

Y á los efectos de la acordada de fecha 17 de Setiembre de 1892, elévese este expediente al Exmo. Tribunal Militar de Apelaciones.—*Juan Quincoces—G. Monegal—Eliseo Chaves—Juan Suarez Gordillo—Telémaco Braida*—Ante mí, *J. Baptista Vedia*, secretario.

DIA COMERCIAL

Liquidacion del Banco Nacional—Ministerio de Hacienda—Decreto—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—Tomadas en consideracion las indicaciones de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y de conformidad con el artículo 2.º de la ley de 10 de Febrero último, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.º Quedan refundidas en solo cuatro las sucursales que el extinguido Banco Nacional tiene actualmente establecidas en los departamentos de campaña, á saber: en la ciudad del Salto, en la de Minas, en la de San José y en la Villa del Durazno.

Art. 2.º Las cuatro expresadas sucursales además de los asuntos que corresponden á sus respectivos departamentos se harán cargo de las demás, en la forma siguiente:

a)—La del Salto de la gestion de los asuntos de Paysandú, Rio Negro y Soriano.

b)—La de Minas de los de Rocha, Maldonado, Treinta y Tres y Cerro Largo.

c)—La de San José de los de la Colonia, caja subalterna del Rosario, Canelones y Florida.

d)—La del Durazno de los de Tacuarembó y Flores.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo por intermedio de sus delegados de campaña proveerá á los gerentes de las sucursales departamentales de los pasajes necesarios para los viajes que en ejercicio de su cometido, emprendan dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Los demas gastos se cargarán á la partida de Eventuales asignada á cada sucursal, rindiéndose la cuenta correspondiente.

Art. 4.º En los departamentos el Banco será representado en juicio por los señores agentes fiscales letrados en todos aquellos asuntos que para demandar, contestar, etc., etc., le sean pasados por los gerentes respectivos.

Dichos funcionarios asesorarán tambien á los gerentes en los casos en que estos lo soliciten y evacuarán los informes que sobre el desempeño de tal cometido, les sean pedidos por la Comision Liquidadora.

Art. 5.º Tendrán tambien derecho á una comision de un 3 % sobre las sumas líquidas que cobre el Banco con su concurso, las que entregarán al gerente respectivo á quien dirigirán tambien al finalizar cada mes una relacion detallada del estado en que se encuentran los asuntos en que intervengan.

Art. 6.º Los Gerentes remitirán tambien un es-...

...cion tal, y ha de ser ciertamente embarazoso para él tomar una determinacion en el asunto.

Si hace caso omiso de las resoluciones, corre el riesgo de contrariar á la opinion pública, si el Congreso la representa en realidad, mientras que si por otra parte adopta alguna decision conforme con el espíritu de los acuerdos parlamentarios, surgirá todo género de complicaciones de carácter internacional en las relaciones de los Estados Unidos, tanto con Europa como con la América meridional, y le saldrán al paso graves dificultades en asuntos de Marina».

The Standard:

«No es probable que el Presidente, Mr. Cleveland, tome resolucion alguna por ahora.

En Wall Street (entre los bolsistas) la decision de la Cámara de Representantes no fué tomada muy en serio, pero la votacion ha anulado el buen efecto que habia producido la noticia de que varias casas de banca, y no el Tesoro público, están encargadas de proporcionar 800,000 pesos en oro mañana, para ser exportados por la via de Alemania á Rusia».

The Daily News:

«La resolucion es meramente consultiva, y el Presidente de la República no está obligado por la Constitucion á tomar decision alguna.

Probablemente no hará caso de ella, por ahora. Sin embargo, bueno será tener presente que la resolucion aprobada saca la cuestion del campo de los agitadores españoles y americanos de ambas orillas del Atlántico, y la relega al terreno exclusivo de los archivos del departamento de Estado.»

El corresponsal del *Times* en Madrid dice que en España es unánime el sentimiento de rechazar toda intervencion; pero que el Gobierno del señor Cánovas del Castillo ha cometido dos errores: el primero, no aplicar inmediatamente en Cuba las reformas que votó el Parlamento español, y el segundo, no haber concedido una reduccion de las tarifas de las Aduanas antillanas, pues esto último hubiera interesado al comercio norteamericano é influido poderosamente en la opinion, que entonces hubiera pedido la continuacion del *statu quo*, quitando autoridad y fuerza al creciente movimiento de simpatía en favor de los rebeldes».

El *Journal des Debats*:

«Las manifestaciones de la opinion en España, los preparativos y las precauciones adoptadas para ciertas eventualidades, no deben constituir un estímulo para que el Presidente de los Estados Unidos se deje arrastrar por una opinion irresponsable como es la de las Cámaras.

Por lo demás, si el presidente sancionase la resolucion cubana, este acto no tendria consecuencias apreciables.

Inútil es insistir sobre la índole de la respuesta que recibiría cualquier diplomático norte americano que se presentase en Madrid para hablar de la independencia de Cuba.

Cuanto al reconocimiento de los insurrectos como beligerantes, es indudable que tendria para éstos resultados muy contradictorios.

Las leyes de la neutralidad impedirian que los Estados Unidos autorizasen la preparacion de expediciones para Cuba en su territorio.

La situacion seguiria, por lo tanto, siendo igual; pero el reconocimiento de la beligerancia daria á España un derecho de que hoy carece: el de visitar en las aguas de Cuba los barcos que estuviesen abanderados en algun puerto de la Union norte-americana.

Si la resolucion votada se tradujese en una ley, ésta ejerceria sobre todo influencia moral en América, porque seria considerada como trámite para llegar hasta el reconocimiento de la independencia de Cuba é inspiraria á los insurrectos mayor...

TABLADA DEL NORTE

POLICLÍNICAS

MOVIMIENTO OBRERO

REMITIDO

Datos diversos

COMERCIO

Montevideo, Mayo 3 de 1896.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Trasatlántico

50 acciones al contado . . . . 2.30 c una
10 idem idem. . . . . . . 2.30 »

Deuda Interior Unificada

5,000 $ para mañana . . . . 19.50 %

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado. . . . 18.10 c una
10 idem idem. . . . . . . 18.20 »

CORREO DE EUROPA

SECCION JUDICIAL

DIVERSIONES PUBLICAS

El mártes 5 de Mayo, 11.ª funcion de la temporada.—Primera representacion de la opereta en tres actos y cuatro cuadros, música del maestro Planquete, titulada: LE CAMPANE DI CORNEVILLE.

Precios—Palcos bajos y balcones, sin entrada, $ 5.00; Id altos, id id, 3.00; Id de cazuela, id id, 2.00; Sillones con entrada, 1.50; Tertulias balcon, id id, 1.50; Id altas id id, 1.20; Entrada general, 0.80; Lunetas de cazuela con entrada, 0.70; Entrada á la cazuela y paraiso, 0.40.

A las 8 1/2.

Teatro San Felipe—Empresa: E. A. Rojo—Gran Compañía Lírico Dramática Española—Dirijida por el reputado artista don Enrique Ferrer.

Hoy mártes 5 de Mayo.—24.ª funcion de la temporada:
Primera seccion—LAS TENTACIONES DE SAN ANTONIO.
Segunda—EL ANILLO DE HIERRO.
Tercera—Segundo acto de la misma.
Cuarta—Tercer acto de la misma.
Precios de las localidades: por funcion entera y por seccion.

A las 8 1/2.

Gran Establecimiento Balneario—2 Piedras núm. 2.—Precios reducidos.
Baños de pileta, de inmersion, dulces, salados, etc.

CERVECERÍA URUGUAYA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se avisa á los interesados que en el sorteo de obligaciones hipotecarias practicado en esta fecha han resultado *amortizados* los siguientes títulos:

Son 152 títulos de cien pesos cada uno

Los portadores de ellos pueden cobrar su valor con mas los intereses del segundo semestre en el escritorio de la calle Piedras 184, los dias 27, 28 y 29 del corriente mes; de una á tres de la tarde, quedando prevenidos que segun el artículo 8 de los Estatutos cesa el interés despues de amortizado.

En el mismo local y á las mismas horas se pagarán tambien los *intereses* del segundo semestre sobre todas las obligaciones hipotecarias emitidas.

Montevideo, Abril 21 de 1896.

1254 my-1.º-3.ª pág. *El Directorio.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

JULIO R. ALVAREZ

VALIOSO REMATE

DE CINCO PROPIEDADES

En uno de los parajes mas importantes de esta ciudad

Edificacion moderna y á todo costo con las comodidades y confort del gusto mas exigente. El costo de dichas propiedades ha sido 47.000 pesos. Su base de venta: 18.000 pesos. Ubicadas en la calle Mal Abrigo entre coronel Brandzen y Carapé, á 20 metros de la calle 18 de Julio. Títulos garantidos.

EL JUÉVES 14 DEL CORRIENTE

A las 3 p. m., y en lugar de su ubicacion, venderé siempre que exceda de la tasacion, las dos casas de altos y bajos edificadas en un terreno de 35 m. de frente sobre la calle Mal Abrigo señaladas con los números 21 b, 21 c, 21 d y 21 e; su edificacion lo mas moderna, pues hace cinco años fueron construidas con las comodidades y el confort del gusto mas exigente. Tienen tanto los altos como los bajos ocho piezas, cuatro cuartos para sirvientes, cuarto de baño con piso de mosaico, cocinas embaldosadas, con cocinas económicas, gas y aguas corrientes en todas las casas, cañerías para estufas, claraboya de cristal, escaleras de mármol, puertas cancel, balcones de mármol, tirantería de fierro, materiales de primer órden, hechas á todo costo, pintadas al aceite por todos sus costados para evitar las humedades.

EN SEGUIDA

La casa contigua esquina Mal Abrigo y Coronel Brandzen núm. 111, edificada en un terreno de 16 m. por 31 m. á 20 metros por 31 mts., á veinte metros de la calle 18 de Julio, pasando por su frente el Tranvía Uruguayo.

Como detalle mas importante que sabrán apreciar los que deseen colocar bien su dinero El costo de dichas propiedades ha sido DIEZ MIL LIBRAS ESTERLINAS y su base de venta, **MUCHO OJO,**

Pesos 18.000

Los propiedades pueden visitarse de 12 m. á 5 de la tarde.

Los títulos están á disposicion de los interesados en el escritorio del rematador, Juncal 111.

1368-my.3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1387-my.13

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

ASOCIACION DE LOS DEPENDIENTES

LLAMADO A PROPUESTAS

La Comision Directiva de esta Asociacion llama nuevamente á propuestas, por el término de tres dias, para la adquisicion de mesas, sillas y espejos

José B. Gomensoro

De vino Jerez, Burdeos y aceitunas—Frente al kiosko Capurro.

EL MIERCOLES 6 del corriente á la 1, remataré al mejor postor:

24 bordalesas vino.
11 cuarterolas Jerez.
3 octavos idem.
5 cascos vacíos.
Y en el kiosko de pasajeros, en la Aduana:
4 cajones 100 terros aceitunas. 1379-my.3

José B. Gomensoro

De la casa-quinta camino 13 de Marzo núm. 92, distante 150 metros de la calle Agraciada.

EL DOMINGO 17 del corriente Mayo, á las 3 en punto de la tarde, remataré con la base de 7334 pesos esta espléndida propiedad que consta de ocho piezas grandes pintadas al fresco, con cielos rasos, pisos de tabla, celosías al frente, despensa, cocina, cuarto de baño, algibe, letrina, pozo con bomba, caballeriza de madera, verja de fierro al frente y la casa cerrada con verja.

Con cañería en toda la quinta—Jardin con plantas escojidas y la frutal toda de primera calidad.

Recomiendo esta propiedad que fué edificada con toda solidez.

Se venderá de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Eduardo Canstatt, el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda una fraccion de terreno con los edificios, verjas, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada á inmediaciones del Arroyo Seco y compuesta de treinta metros de frente al Sud-Este sobre la calle 13 de Marzo, 175 metros de fondo por el costado Este, 189 metros por el costado Oeste, y 33 ms. 40 centims. en la línea del fondo al Norte, comprendiendo un área superficial de 6132 metros 369 milms. cuadrados, que lindan por el Este con doña Emilia C. de Albistur, por el Oeste con doña Elina C. de Lavalleja y por el Norte con don Cárlos Canstatt, tasada recientemente en la cantidad de once mil pesos.

La venta se efectuará en la misma propiedad el domingo 17 del corriente á las 3 de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor oblará el 10 % de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Justo P. Linares,* escribano público. 1377-my.3

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, alfombras, espejos cuadros, relojes, aparatos á gas, artículos de tienda, bazar, juguetes, armas, alhajas, libros, comestibles y bebidas finas.—En nuestra casa de remate calle Cerrito núm. 181.

TODOS LOS MARTES y MIERCOLES, á la 1 en punto remataremos gran variedad de juguetes, aparatos é instrumentos de cirujía, libros y demás artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, heladera, baños, etc.

En venta particular—Dos mesas de billar, mostradores, divisiones finas para escritorio.

Nota—Adelantamos dinero sin interés sobre muebles ó artículos para vender en remate.

prm.

Laugareu y Vallaro



...raca calle Misiones núm 10.—Despachado.

EL MIERCOLES 6 del corriente á la 1 en punto procederé á la venta por órden de quien corresponda y con intervencion de la Direccion G. de Aduanas, lo siguiente:

480 cascos cemento Portland con avería, desembarcado del vapor austro-húngaro *Galeb,* procedente de Marsella. 1375-my.3

Vicente Torres

De café y billar — Al mejor postor—EL MIERCOLES 6 y JUEVES 7—De todos los útiles y demás enseres de café y billar depositados en la calle Andes números 89 y 91, entre Mercedes y Uruguay.

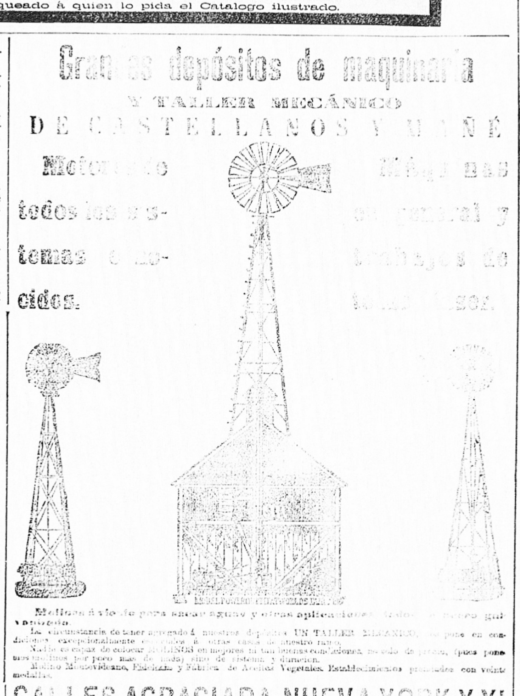
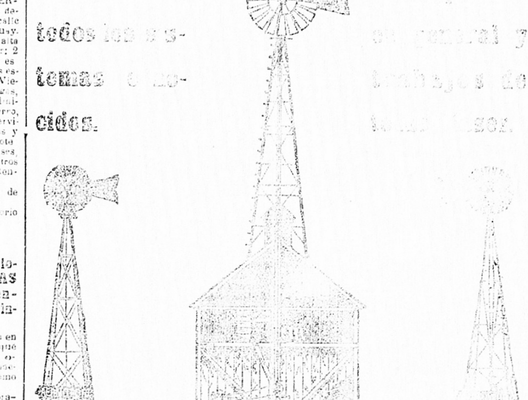
A las 12 1/2 procederé á la venta á la mas alta oferta de un variado surtido del ramo como ser: 2 mesas de billar con todos sus útiles, en perfecto estado, una de casin y otra de carambola; grandes espejos, mesas de mármol y de nogal, sillas de Viena, cuadros, perchas, lámparas aparatos de gas, caja de fierro, un gran tostador de globo, molinillo, báscula de 300 kilos, heladera, cocina de fierro, batería de cocina, macetas con plantas, gran servicio de café, lozas, cristales, cafeteras, teteras y bandejas de metal blanco Cristofle, vinos embotellados, Champagne Cliquot, cognac varias clases, bitter, vermouth, Oporto, Jerez y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha extension.

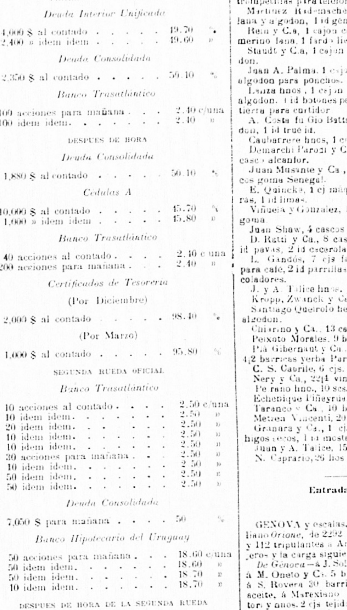
A las 4 de la tarde venderé un precioso petizo de tiro.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio calle Yi núm. 312 1392-my 1

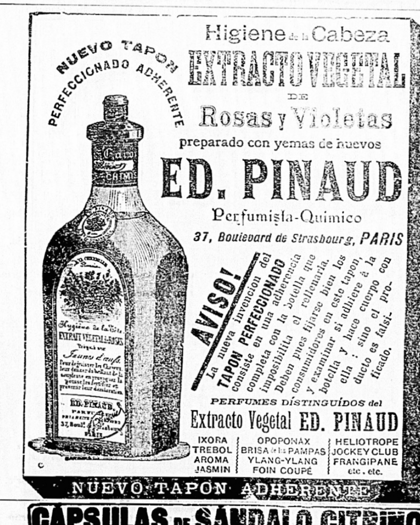
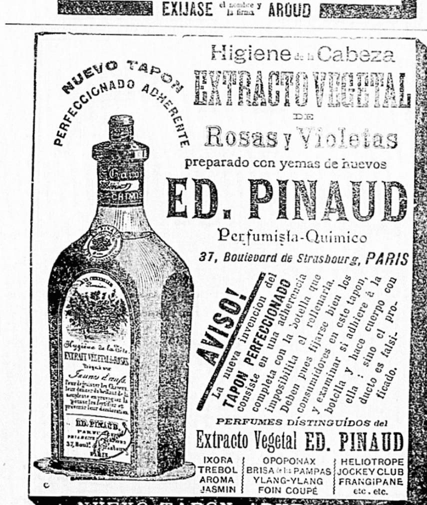
Juan M. Fauqué

A los pichincheros—Del grandioso Pabellon del A...—LOS DIAS JUEVES 7 Y VIERNES 8 del corriente á la 1 p. m.—Barranqueros, carpinteros, etc.





CÁPSULAS DE SÁNDALO CITRINO de Savaresse

ENFERMEDADES SECRETAS

HIERRO QUEVENNE

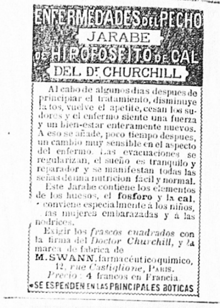
El Gran Descubrimiento del Siglo es EL ELIXIR GODINEAU único remedio

REJUVENECIMIENTO Y PROLONGACION DE LA VIDA



PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.



Taller de clichés

En esta imprenta se reproducen clichés á precio módico.



GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rótulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

AVISOS MARÍTIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO DIMESTRAL FIJO

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

SAN FERNANDO

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1896,** admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes:

TARANCO y C.ª

117—ZABALA—117 1303-prm.

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CHILI

MATAPAN

FERSEO

ORIONE

SIRIO

LES ALPES

ESPAGNE

EL SIGLO

ANEXO AL NUMERO 9.291

TABLADA DEL NORTE

Entrada y precio del ganado — Dia 5

Procedencia	Remitente	Consignatario	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros
Flores	Felipe Arias	F. Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Canelones	José Puppo	Comision	15 ½	[illegible]	58 á 14 ½ y 30 pp.	[illegible]
Canelones	D. Bearmas	J. Bentancor	[illegible]	[illegible]	15	[illegible]
San José	J. Barraz	Apesteguy	[illegible]	[illegible]	14 ½	[illegible]
Minas	Luis Gadea	S. Pereyra	[illegible]	[illegible]	13	[illegible]
Rocha	E. Barrios	Apesteguy	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paysandú	G. Olivera	M. Carbelo	16	18	[illegible]	[illegible]
Canelones	E. Ruy Diaz	A. y Cuadra	11 á 13 y 31 á 12	42	15	[illegible]
Tacuarembó	Otegui y Olasso	Apesteguy	18	[illegible]	12	[illegible]
San José	E. Menendez	M. Carbelo	[illegible]	[illegible]	16 ½	[illegible]
Soriano	Felix Buxareo	J. Bentancor	[illegible]	[illegible]	126 á 12 y 173 á 9	[illegible]
Rocha	T. Fernandez	J. Bentancor	11 ½	18	[illegible]	[illegible]
Canelones	N. Alves	Osorio Silveira	[illegible]	[illegible]	14	[illegible]
San José	Miguel Corti	L. y Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Durazno	M. Castino	M. Carbelo	[illegible]	[illegible]	14 ½	[illegible]
Minas	E. Larrosa	Apesteguy	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

COMERCIO

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

ANTES DE HORA

Deuda Consolidada

4,500 $ al contado . . . . . . 50.10 %

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Interior Unificada

4,000 $ al contado . . . . . . 19.70 %
2,400 » idem idem . . . . . . 19.60 »

Deuda Consolidada

2,350 $ al contado . . . . . . 50.10 %

Banco Trasatlántico

100 acciones para mañana . . . 2.40 c/una
100 idem idem . . . . . . 2.40 »

DESPUES DE HORA

Deuda Consolidada

1,880 $ al contado . . . . . . 50.10 %

Cedulas A

10,000 $ al contado . . . . . 15.70 %
1,000 » idem idem . . . . . 15.80 »

Banco Trasatlántico

40 acciones al contado . . . . 2.40 c una
200 acciones para mañana . . . 2.40 »

Certificados de Tesorería

(Por Diciembre)

2,000 $ al contado . . . . . . 98.40 %

(Por Marzo)

1,000 $ al contado . . . . . . 95.80 %

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Banco Trasatlántico

10 acciones al contado . . . . 2.50 c/una
10 idem idem . . . . . . 2.50 »
20 idem idem . . . . . . 2.50 »
10 idem idem . . . . . . 2.50 »
10 idem idem . . . . . . 2.50 »
30 acciones para mañana . . . 2.50 »
10 idem idem . . . . . . 2.50 »
50 idem idem . . . . . . 2.50 »
50 idem idem . . . . . . 2.50 »

Deuda Consolidada

Santiago Scosería; 5 cajones obras fierro ... tado, 1 id lámparas, 1 id crespon seda, 1 id lana, 1 id pantalones 1 id guantes cabritilla.

Schmidt Franco y C.a, 20 fardos papel ... grafía, 1 id canastitas alambre, 1 id lápices papel.

N. Caprario, 4 cascos zinc en láminas, 2 ... para escribir, 1 id tornillos metal.

A. Rabe, 120 cajones máquinas coser, 1 id 5 fardos papel embalaje, 1 id sombreros ... id acordeones, 3 id calentadores, 3 id ... 1 id lámparas, 1 casco platos loza, 1 ... para bordar.

Delfino hnos. 1 cajon cepillos para ropa, trompetillas para teléfono, 2 id clavos hierro.

Martinez Rademacher y C.a 1 cajon ... lana y algodon, 1 id género id id.

Rein y C.a, 1 cajon casimir lana y algodon, merino lana, 1 fardo lienzo algodon.

Staudt y C.a, 1 cajon zaraza, 1 id género algodon.

Juan A. Palma, 1 cajon lienzo mezcla, algodon para ponchos.

Lanza hnos, 1 cajon cueros cabra, 1 id algodon, 1 id botones pasta para vestido, 1 ... tierra para curtidor.

A. Costa fu Gio Batta, 1 cajon camisetas ... don, 1 id trué id.

Caubarrere hnos, 1 cajon crea algodon, ...

Demarchi Parodi y Ca., 2 cjs aceite ... casco alcanfor.

Juan Musante y Ca., 1 cj papel ... cos goma Senegal.

E. Quincke, 1 cj máquinas para ... ras, 1 id limas.

Viñuela y Gonzalez, 1 cj juguetes, 1 id ... goma.

Juan Shaw, 4 cascos azadas hierro.

D. Ratti y Ca., 8 cascos ollas hierro ... id pavas, 2 id cacerolas.

L. Gandós, 7 cjs fallebas hierro, 1 id ... para café, 2 id parrillas hierro, 2 id pavas coladores.

J. y A. Talice hnos. y Ca., 1 cj rapé.

Kropp, Zwanck y Ca., 1 fardo ...

Santiago Queirolo hermanos, 1 cj camisetas algodon.

Chiarino y Ca., 13 cascos vino tinto ...

Peixoto Morales, 9 bordalesas vino tinto.

Pla Gibernaut y Ca., 2 pipas y 12/4 ... 4/2 barricas yerba Paranaguá.

C. S. Cabrile, 6 cjs. aceite de olivo.

Nery y Ca., 22/4 vino tinto.

Perano hno., 10 scs. nueces.

Echenique Piñeyrúa, 4 pps. vino tinto ...

Taranco y Ca., 10 bcas. yerba ...

Metzen Vincenti, 20 scs. arroz, 10 ...

Granara y Ca., 1 cj. anchoas en ... higos secos, 1 id mostaza, 1 id jamones.

Juan y A. Talice, 15 bcas yerba ...

N. Caprario, 26 hos pasas uva.

Entradas de Ultramar

Dia 5

Vapores esperados de ultramar en Mayo

Vapores á salir para ultramar en Mayo

SECCION JUDICIAL

Turno de los tribunales y Juzgados

CERVECERÍA URUGUAYA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se avisa á los interesados que en el sorteo de obligaciones hipotecarias practicado en esta fecha han resultado *amortizados* los siguientes títulos:

11	13	35	52	69	84	96	110	115	139
150	172	186	196	202	245	248	254	2 6	302
319	320	322	351	353	364	425	428	4 3	503
508	555	609	622	627	680	674	688	704	708
744	783	818	820	840	[illegible]	858	899	901	913
913	964	979	982	994	1.039	1.057	1.081	1.119	1.154
1.158	1.207	1.209	1.255	1.287	1.308	1.438	1.481	1.482	1.489
1.553	1.604	1.630	1.646	1.672	1.696	1.736	1.745	1.758	1.776
1.788	1.796	1.811	1.814	1.829	1.857	1.8 2	1.931	1.953	1.980
2.033	2.075	2.132	2.150	2.168	2.215	2.222	2.314	2.323	2.400
2.407	2.408	2.409	2.422	2.446	2.462	2.468	2.482	2.510	2.520
2.531	2.543	2.550	2.579	2.597	2.601	2.606	2.608	2.663	2.698
2.707	2.791	2.806	2.807	2.855	2.857	2.879	2.880	2.895	2.965
2.999	3.058	3.067	3.118	3.133	3.142	3.156	3.175	3.242	3.253
3.270	3.285	3.330	3.344	3.348	3.355	3.381	3.387	3.422	3.463
				3.499	3.500				

Son 152 títulos de cien pesos cada uno

Los portadores de ellos pueden cobrar su valor con mas los intereses del segundo semestre en el escritorio de la calle Piedras 184, los dias 27, 28 y 29 del corriente mes; de una á tres de la tarde, quedan prevenidos que segun el artículo 8 de los Estatutos cesa el interés despues de amortizado.

En el mismo local y á las mismas horas se pagarán tambien los *intereses* del segundo semestre sobre todas las obligaciones hipotecarias emitidas.

Montevideo, Abril 21 de 1896.

El Directorio.

1254 my-1.º 3.ª pág.

CAMBIO DEL COMERCIO

CALLE RINCON NUM. 117 (CASI ESQUINA ITUZAINGO)

El **CAMBIO DEL COMERCIO** es la casa que paga mejor precio por monedas desmonetizadas, **cóndores** faltos de peso y toda clase de metales finos. Da dinero sobre alhajas, títulos de deuda y otros valores en condiciones inmejorables. Compra y vende toda clase de valores negociables en Bolsa y billetes de Banco, Argentinos, Brasileros, Españoles, Franceses, Italianos, Ingleses etc.—Compra **brillantes** y demás piedras preciosas. 1033-perm.3.ª pág.

BALANCE ANUAL TRIGÉSIMO SEXTO DE

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la Vida

(The Equitable Life Assurance Society of the United States)

BROADWAY 120, NUEVA YORK

Correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1895

ACTIVO

Bonos é Hipotecas	$ 27.194.562 12
Propiedades Raices, incluyendo el edificio de La Equitativa, y otras adjudicadas en remate judicial en virtud de hipotecas	25.778.275 13
Títulos de la deuda de los Estados Unidos, de Estados, Municipales y otras Inversiones segun cotizaciones en la plaza en Diciembre 31 de 1895, (valor en la plaza sobre el costo, $ 3. 94.067,63)	114.315.427 70
Préstamos con garantías de obligaciones y acciones (valor en la plaza en Diciembre 31 de 1895, $3.328.418)	2.615.500 00
Propiedades raices fuera del Estado de Nueva York, incluyendo adjudicaciones en remate judicial en virtud de hipotecas y edificios de las oficinas	15.105.783 67
Efectivo en Bancos y Compañías de crédito, á interés y en tránsito (recibido despues é invertido)	11.580.666 42
Saldo que adeudan los agentes	467.711 42
Intereses y alquileres vencidos y acumulados	511.071 38
Premios vencidos y de que aun no se ha dado cuenta, menos costo del cobro	1.421.520 00
Premios diferidos, menos costo del cobro	2.018.870 00
Total del Activo en 31 de Diciembre de 1895	**$ 201.009.387 84**

Certificamos por la presente que, despues de haber examinado personalmente los valores y cuentas mencionados en el balance anterior, correspondiente á 1895, los hemos hallado exactos y correctos. El valor de los títulos y acciones á que se refiere el citado balance, es el que tenian en la plaza el 31 de Diciembre de 1895. Todas las propiedades raices pertenecientes á la Sociedad se tasaron el año pasado por el Departamento de Seguros del Estado de Nueva York, y el valor consignado es la valuacion reducida que aparece en el Informe Oficial sobre el exámen de la Sociedad fechado en 9 de Julio de 1895.

TOMAS D. JORDAN, *Interventor.*
FRANCIS W. JACKSON, *Contador-Receptor.*

PASIVO

Reserva sobre todas las pólizas existentes calculada al 4 %, y todas las demas obligaciones	**$ 160.385.376 11**
Sobrante total indiviso, valuacion al 4 %	**$ 40.624.011 73**

Certifico por la presente la correccion del cálculo anterior acerca de la reserva y sobrante. Los dividendos se declararán, como hasta aquí, segun la valuacion del 4 por 100.

J. G. VAN CISE, *Sub-Actuario.*

INGRESOS

Premios recibidos	$ 36.200.664 76
Suma en efectivo recibida por intereses y por otros conceptos	8.095.778 13
Total de Ingresos	**$ 44.296.442 89**

J. Y A. TALICE Hnos.

DEPOSITARIOS

UNICOS IMPORTADORES

Magin Pladellorens DE BARCELONA

YERBA-MATE PARAGUAYA

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

258—Calle 18 de Julio—258